

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

ESPAGNOLI S A

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía ESPAGNOLI S. A. he cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las Compañías, según Resolución 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2019

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019

1.1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos Sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

1.2.-He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances y Auxiliares control interno y libros de contabilidad.

Atentamente,



Sra. Gabriela Lorenti Almerini
C.I # 0913836284
COMISARIO